REPUBLICA DEL EGUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1508

017

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de septiembre de 1992, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CEPSA S.A.";

QUE el señor Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora María Elena Barriga de Corral, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.533 de 11 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.644 de 24 de septiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CEPSA S.A." por UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/1.095'000.000,oo), con lo que asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN SUCRES (S/2.809'261.100,oo)dividido en 72.022 acciones nominativas, ordinarias Serie "A" de Un mil sucres (S/1.000,oo) cada una; y 27'372.391 acciones nominativas, ordinarias Serie "B" de Cien sucres (S/100,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

018

"CEPSA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1958 por la cual se constituyó la compañía "ECUATORIANA DE PETROLEOS S.A. (CEPSA)", hoy llamada "CEPSA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 SEP 1992

Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
RERR/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1257 del Registro Mercantil tomo 123 y se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 30 de [illegible] de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas